



## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### DECRETO

En uso de las competencias que me han sido conferidas vengo en delegar con carácter especial, art. 43.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales las atribuciones que se indican en los concejales que se señalan, para la gestión y dirección de las siguientes materia-servicio:

<b>ASUNTOS-MATERIA-SERVICIO</b>	<b>CONCEJAL</b>
PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA, PARQUE MÓVIL, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, EMPLEO, AGUAS Y CONCEJALÍA DE ACCESIBILIDAD. DISTRITO 4 (Planes Parciales Las Coloradas, San Marcial del Rubicón y Castillo del Águila).	D. RUBÉN ARCA VÁZQUEZ
PATRIMONIO, EDUCACIÓN, SECTOR PRIMARIO E INDUSTRIA. DISTRITO 3 (Playa Blanca Pueblo, Planes Parciales Costa Papagayo y Playa Blanca)	DÑA. SILVIA SANTANA CABRERA
ESTADÍSTICA, PADRÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y TRANSPORTES. DISTRITO 5 (Plan Parcial Montaña Roja)	DÑA. BEATRIZ VÁZQUEZ VILLAR

Las delegaciones conferidas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este Municipio, ante mí, el Secretario, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

